

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Infanta Elena», de Huelva: Emilia Barrot Cortés.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Huelva: José A. Maldonado Pérez.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Valme», de Sevilla: Francisco Muñoz Lucena, Inmaculada Alfageme Michavila y Nicolás Peña Griñán.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Vélez-Málaga (Málaga): Juan José Martín Villasclara.

Obstetricia y Ginecología

Turno restringido:

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Vélez-Málaga (Málaga): Francisco de la Rosa Martín y Rafael Herrera Cardenete.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Valme», de Sevilla: Bruno Machado Moreno, Manuel Caballero Manzano, José Pérez García y Sebastián Avilés Megias.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Pozoblanco (Córdoba): Julio Díaz González.

Turno libre:

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Vélez-Málaga (Málaga): José Antonio García Alonso Bermejo, Julio Gallego Sancho y Basilio de Santiago Huete.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Valme», de Sevilla: Manuel García de Lomas Barriónuevo, Vicente López Villaverde, Enriqueta Turmo Fernández, Alberto Marín Martín, Antonio Estévez González y Luis Nuñez Muñoz.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Pozoblanco (Córdoba): Carmen Díaz-Caneja Planell y Francisco Alonso Aragón.

Oftalmología

Turno restringido:

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Vélez-Málaga (Málaga): Desierta (pasa al turno libre).

Turno libre:

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Pozoblanco (Córdoba): José María Gallardo Galera.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Riotinto (Huelva): Carmen Vázquez Marouschek.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Vélez-Málaga (Málaga): Manuel García Marcos y José M. Hidalgo Hurtado.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Valme», de Sevilla: Carmen Cabarga del Nozal y Luis Castellanos Mateos.

Pediatría

Turno restringido:

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Torrecárdenas», de Almería: Antonia Pizarro Martín.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de la Línea de la Concepción (Cádiz): Javier Gentil González.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Infanta Elena», de Huelva: Nieves Díaz Torrado.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Vélez-Málaga (Málaga): Marco A. Ribó Golobart y desierta (por renuncia).

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Valme», de Sevilla: Milagros García Guerrero y José Javier Urbón Artero.

Turno libre:

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Torrecárdenas», de Almería: Juan Manuel García Portales.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Reina Sofía», de Córdoba: José F. Fernández Gutiérrez.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Pozoblanco (Córdoba): Isidro Mongil Ruiz, César Pérez Rueda e Ignacio Obando Santaella.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Infanta Elena», de Huelva: Eduardo Martínez Montero.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Vélez-Málaga (Málaga): Elena Martín Hernández y Javier Álvarez Aldeán.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Valme», de Sevilla: Antonio Gutiérrez Benjumea, Manuel Navarro Villén, Angel María Arregui Sierra, Javier Casanovas Lax, Josefa Aguayo Maldonado y Consuelo García Arqueza.

Traumatología y Cirugía ortopédica

Turno restringido:

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Pozoblanco (Córdoba): Desierta (pasa al turno libre).

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «San Agustín», de Linares (Jaén): Desierta (pasa al turno libre).

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Vélez-Málaga (Málaga): César Suárez de Puga Díez y Juan José Rosón Méndez Trélez.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Valme», de Sevilla: Antonio Cortés Moreno, Eduardo F. Grijá Fernández y Anibal González León.

Turno libre:

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Pozoblanco (Córdoba): María del Pilar Pradilla Gordillo, Francisco Collado Torres y Manuel Montero Milla.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Vélez-Málaga (Málaga): José Capio Elias.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «San Agustín», de Linares (Jaén): Javier Ortiz Gómez.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Valme», de Sevilla: José María Lazo Tarracena, José M. Fernández Bencit, Antonio Martínez Torres, Antonio González Samaniego, Jesús González Herranz, Domingo M. García Castro y Ricardo Fuster Acebal.

4121

CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de diciembre de 1985, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo, por la que se publican los resultados del concurso para provisión de plazas de personal facultativo en los servicios jerarquizados de las Instituciones sanitarias de la red de asistencia sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado», número 307, de 24 de diciembre de 1985, página 40475 y siguiente, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el primer párrafo de la Resolución, donde dice: «... por la Orden de la Consejería de la Presidencia de 7 de marzo de 1985 "Boletín Oficial..."», debe decir: «... por la Orden de la Consejería de la Presidencia de 7 de marzo de 1985, se anunció, por Resolución de 8 de marzo de 1985 "Boletín Oficial..."».

En la misma página, primer apartado del anexo, Análisis Clínico, donde dice: «Ana María López de los Mozos Martín», debe decir: «Ana Isabel López de los Mozos Martín».

En la página 40476, apartado Neurología, turno libre, área hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Torrecárdenas» (Almería):

Donde dice: «Diego Rodríguez Puyol», debe decir: «Manuel Ceballos Guerrero».

Sevilla, 17 de enero de 1986.—El Secretario general técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

LA RIOJA

4122

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1985, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.605, incoado en esta Consejería, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera Circunvalación, polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de

imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea en Villanueva de Cameros, a 20/13,2 kV, con conductores de cable aluminio-acero, de 54,6 mm², sobre tres apoyos metálicos. Tendrá una longitud total de 210 metros, con origen en el apoyo número 100 de la línea Sistema número 2,5 y final en el apoyo número 1 de la línea «Ortigosa».

Centro de transformación, tipo intemperie, sobre dos apoyos metálicos, con autotransformador, de 630 KVA, 20/13,2 kV.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 18 de diciembre de 1985.—El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.—726-15 (6679).

4123 *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 1985, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara su utilidad pública.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-17.924, incoado en esta Consejería, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera Circunvalación, polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación denominado ETD «Arnedo», con dos transformadores de 10.000 KVA de potencia c/u, y relación de transformación 67.500/13.200. Autotransformador de 1.400 KVA de potencia y relación 13,2/10 KV, dotado de los elementos precisos para maniobra, protección y control.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 20 de diciembre de 1985.—El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.—724-15 (6681).

4124 *RESOLUCION de 2 de enero de 1986, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara su utilidad pública.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-4.846, incoado en esta Consejería, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera Circunvalación, polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública; a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 kV, «Arnedo-Autob», en Arnedo, consistente en suprimir los apoyos actuales números 24, 25, 26 y 27, y colocar dos apoyos metálicos.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta

Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 2 de enero de 1986.—El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.—723-15 (6680).

REGION DE MURCIA

4125 *RESOLUCION de 13 de diciembre de 1985, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cabo de Palos y Casino de La Manga del Mar Menor, como hijuela del actual de Cabo de Palos a Murcia (MU-004-MU: V-124).*

En el ejercicio de las competencias que le han sido atribuidas, el excelentísimo señor Consejero Regional de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con fecha 24 de julio de 1985, ha resuelto adjudicar definitivamente a la Empresa «Giménez, García y Hermanos, Sociedad Anónima», la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cabo de Palos y Casino de la Manga del Mar Menor, como hijuela del actual de Cabo de Palos a Murcia (MU-004-MU: V-124), con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y de Ordenación de los Transportes Mecánicos Terrestres y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Cabo de Palos y Casino de La Manga del Mar Menor, de ocho kilómetros de longitud.

Expediciones: Dos de ida y dos de vuelta todos los días laborables y una de ida y otra de vuelta los domingos y días festivos durante la temporada desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre, ambos inclusive, y una de ida y otra de vuelta sólo los días laborables del resto del año, todas en conjunto con el servicio-base, para que éste se efectúe desde Casino de La Manga del Mar Menor a Murcia y viceversa.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Cabo de Palos y Casino de La Manga del Mar Menor y viceversa.

Tarifas: Las mismas del servicio-base MU-004-MU: V-124.

Clasificación del servicio respecto al ferrocarril: La misma del servicio-base MU-004-MU: V-124.

Murcia, 13 de diciembre de 1985.—El Secretario general técnico de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Antonio Conesa Parra.—342-D (3931).

COMUNIDAD VALENCIANA

4126 *ORDEN de 30 de diciembre de 1985, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre concesión administrativa a «Cegás, Sociedad Anónima», para la prestación del servicio público de suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales y a pequeñas industrias en el municipio de Castellón.*

La Empresa «Compañía Española de Gas» («Cegás, Sociedad Anónima»), a través del Servicio Territorial de Industria y Energía en Castellón, ha solicitado concesión administrativa para el suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales y pequeñas industrias, en el término municipal de Castellón, a cuyo efecto ha presentado la correspondiente documentación técnica.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido al efecto,

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, a propuesta de la Dirección General de Industria y Energía, ha resuelto:

Otorgar a «Cegás, Sociedad Anónima», concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas natural para usos